

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	47183105001-2021-00016-00
DEMANDANTE	OMAR JUVINAO LUNA
DEMANDADO	INVERSIONES Y CONSTRUCCION ARDILA HERRERA S.A.S. EDIROCA CONSTRUCCIONES S.A.S.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

CIENAGA MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL. 27 de febrero de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que se procedió con la notificación de la llamada a integrar la litis UNION TEMPORAL ARCU 2018, el día 16 de noviembre de 2023 (Archivo 32Notificación202100016) Así mismo informo que durante el termino de notificación la llamada a integrar la litis guardó silencio. Ordene. .

Lourdes Gil

Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría, téngase por **NO** contestada la demanda por la llamada a integrar la litis **UNION TEMPORAL ARCU 2018** y fíjese fecha para la realización de la audiencia que se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo **a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”**.

Para lo anterior, los citados **deberán ingresar con treinta (30) minutos de anticipación**, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. De cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por **NO** contesta la demanda, por la llamada a integrar la litis **UNION TEMPORAL ARCU 2015**.

Fijar el cuatro (4) de julio de 2024 a las 9:00 de la mañana para la celebración de la audiencia de:

- **CONCILIACION** (Se le recuerda a las partes demandante y demandado que para esta etapa su participación es obligatoria)
- **RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS**
- **SANEAMIENTO DEL PROCESO**
- **FIJACION DEL LITIGIO**
- **DECRETOS DE PRUEBA**

De ser posible el despacho seguidamente de manera concentrada se constituirá en audiencia pública con el objeto de adelantar:

- **PRÁCTICA DE PRUEBAS**
- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**
- **SENTENCIA Y LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO**

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído **se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”**.

TERCERO: Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. **La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada** al enlace que se le remitirá a su dirección de correo electrónico. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c00a1468e527120e9cc3a9cdf649732aa1e38d975e4361b9ad6b57aaf2ed237**

Documento generado en 27/02/2024 02:23:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>